



EXP. 4/19

Murcia, a 20 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte D^a. María Dolores Valcárcel Jiménez, en calidad de Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de 28 de septiembre de 2017, y

De otra, D. Luis Alberto Herrero Hernández, con N.I.F nº: 49.097.391-G, actuando como administrador solidario con capacidad para suscribir este contrato en nombre y representación de la mercantil INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO), con C.I.F. nº: B-87.629.200, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por delegación del Sr. Consejero, de fecha 22 de noviembre de 2018, se aprueba el inicio del expediente de contratación para el servicio denominado “ESTUDIO DEL ÁREA PROFESIONAL DE GANADERÍA A NIVEL NACIONAL QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES CON REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DEL SECTOR”, con un presupuesto base de licitación de 45.454,55 euros, más el IVA, que asciende a 9.545,45 euros, lo que supone un total de 55.000,00 euros.
2. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 5 de diciembre de 2018, previo informe favorable de la Intervención Delegada se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.00.542A.227.06, proyecto de inversión 44938, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV-92312212-0.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento, la adjudicación del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 8 de febrero de 2019 a favor de la mercantil INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO)

CLAUSULAS

Primera.- La mercantil INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO), con C.I.F. nº: B-87.629.200, se compromete a la realización del contrato “ESTUDIO DEL ÁREA PROFESIONAL DE GANADERÍA A NIVEL NACIONAL QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES CON REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DEL SECTOR”, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 31.195,00 euros, más 6.550,95 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de TREINTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.745,95 euros), que serán abonados al adjudicatario.

El pago se realizará mediante una única certificación, tras la entrega y recepción del objeto del contrato y con la conformidad del responsable del contrato

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES, de conformidad a la mejora ofrecida por la contratista, a contar desde la fecha del contrato.

Igualmente, otras mejoras ofrecidas por la adjudicataria son:

- Una ampliación del número mínimo de análisis exigidos de 4 análisis más de los solicitados.
- Ampliación en la consulta analítica de informantes: deberá ampliar la consulta analítica de informantes, teniendo 40 informantes más de cada sector.
- Presentación dinámica en Prezi: Realizará una presentación dinámica en Prezi que recoja los datos las conclusiones y la oferta educativa propuesta más relevante.
- Deberá mantener un seguro de indemnización por riesgos profesionales durante toda la ejecución del contrato, por importe no inferior al valor estimado del presente contrato.

Cuarta.- El plazo de garantía del contrato será de tres meses a partir de la recepción de conformidad por el responsable del contrato de los trabajos a realizar.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe de 2.272,73 euros, en metálico, según acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos nº: CARM/2019/1000000061 y fecha de 15 de enero de 2019.

Sexta.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total o parcial de ejecución del contrato, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la empresa la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

LA SECRETARIA GENERAL

EL CONTRATISTA



INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS
C.I.F.: B-87629200
C/ Camino de la Castilla N°10 - 28844 Fuenlabrada, Madrid